



Grado en Enfermería
(Melilla)

Trabajo Fin de Grado

TFG Curso académico 2024-2025

Normativa

En la siguiente [normativa TFG Facultad Ciencias de la Salud Melilla \(.pdf\)](#) (aprobado por la Junta de Facultad, de 30/06/2023) se regulan, entre otros, aspectos tan importantes como la Matrícula del TFG, su tipología, la tutorización y su evaluación. De la misma forma, el [Reglamento del Trabajo o Proyecto fin de Grado de la Universidad de Granada](#) regula los principios generales de esta asignatura en todos los planes de estudio de Grado de esta Universidad.

Objetivo

- Integrar las distintas competencias y contenidos formativos de las diferentes materias que constituyen el Grado en Enfermería.

Temas ofertados y Comisiones evaluadoras

- TFG asignados en primera elección curso 2024-2025
- Oferta de títulos de TFG curso 2024-2025 (actualizado 24 febr 25)
- TFG asignados en segunda elección curso 2024-2025 (actualizado 27 febr 25)
- Comisiones Evaluadoras curso 2024-2025 (actualizado 18 de may 25)
- Asignación alumnado TFG convocatoria especial noviembre 24-25
- Composición y asignación de las comisiones evaluadoras, horarios y lugar para la defensa (actualizado 08 junio 25)

Calendario, organización, plazos administrativos y horario

El Trabajo Fin de Grado (TFG) es una asignatura de 10 ECTS que se realiza en el segundo semestre del cuarto curso. Para que la nota del TFG aparezca en el expediente académico se han de tener aprobadas todas las asignaturas básicas, obligatorias y Prácticas Externas A, B y C.

Calendario

<http://grados.ugr.es/enfermeria-melilla/>

Consulta el calendario TFG curso 2024/2025 (pdf)

Organización

1. Para el alumnado:

- Anexo I. Solicitud de tema TFG/Tutor-a por parte del alumnado. Propuesta motivada (pdf)
- Anexo V. Declaración ética (pdf)
- Anexo VI. Declaración de originalidad (pdf)

2. Para el profesorado:

- Anexo II: Informe motivado del tutor/a responsable del TFG (pdf)
- Anexo III: Informe Rigor Científico y Metodológico TFG Tutor (El tutor/a debe rellenar aquella rúbrica que corresponda a la modalidad de trabajo realizado por parte del alumno/a):

a) Rúbrica Modalidad REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA (pdf)

b) Rúbrica Modalidad_PLAN DE CUIDADOS (pdf)

c) Rúbrica Modalidad_PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (pdf)

3. Anexo IV: Rúbrica Evaluación EXPOSICIÓN Y DEFENSA ORAL TFG_Comisión Evaluadora:

- Rúbrica evaluación Exposición y defensa Oral por parte de la comisión (pdf)

Plazos administrativos curso académico 2024/2025

Convocatoria especial de Noviembre:

- Elección de TFG: **3 de octubre de 2024**
- Depósito todos los grados de TFG: (sede electrónica) **Hasta 18 de Noviembre 2024 (23:59 h)**
- Defensa Grado en Enfermería: **25 de Noviembre de 2024**

Convocatoria ordinaria de Junio:

- Elección de TFG: **3 de octubre de 2024**
- Depósito todos los grados de TFG: (sede electrónica) : **Hasta el 27 de Mayo 2025 (23:59h)**

El depósito se debe hacer por sede electrónica

<https://sede.ugr.es/procs/Gestion-Academica-Entrega-de-TFG/> y en la carpeta habilitada en Prado para este fin.

- Defensa Grado en Enfermería: **11,12 y 13 de Junio 2025**

<http://grados.ugr.es/enfermeria-melilla/>

Convocatoria extraordinaria de Julio:

- Elección de TFG: **3 de octubre de 2024**
- Depósito todos los grados de TFG: (sede electrónica) : **Hasta el 1 de Julio 2025 (23:59h)**

El depósito se debe hacer por sede electrónica

<https://sede.ugr.es/procs/Gestion-Academica-Entrega-de-TFG/> y en la carpeta habilitada en Prado para este fin.

- Defensa Grado en Enfermería: **8 de Julio 2025**

Para información más detallada, consulte el [Calendario TFG para el curso 2024/2025 \(pdf\)](#)

Procedimiento para la elección de TFG y responsable de tutorización

- Para poder proceder a la elección de TFG y tutor, el alumnado deberá estar matriculado en dicha materia.
- Para la elección de tema y tutor de TFG se considerará la nota media del expediente académico. En caso de empate en nota media, se tendrá en cuenta el número de créditos superados. Si persiste el empate, se asignará el orden de elección de tema y tutor mediante sorteo.
- Una vez asignado el TFG, sólo se podrán solicitar cambios por pérdida de la vinculación laboral con la UGR del tutor/a asignado/a, por baja laboral del tutor/a asignado/a o por petición expresa del alumno/a o del tutor/a debidamente justificada. En cualquiera de estos casos, el departamento afectado se encargará de designar la sustitución de tutor/a. Otras posibles situaciones serán valoradas por la Coordinación del Título de Grado correspondiente y la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad.
- Una vez finalizado el plazo de matrícula y publicado el listado del alumnado ordenado por nota media del expediente académico, se publicará aula, fecha y hora para proceder a la elección de TFG.
- El alumnado que pertenezca a otra Universidad y esté matriculado de TFG, en virtud de un acuerdo de movilidad, elegirá su trabajo una vez finalizada la elección anterior. El orden de elección para este alumnado se determinará por sorteo. La admisión del alumno en el programa dependerá del convenio específico entre dichas instituciones.
- En cualquier caso, es requisito imprescindible la asistencia a la elección/asignación de TFG. En caso justificado, de no poder asistir, se podrá autorizar a un compañero/a para delegar elección. La autorización, para que sea válida, tendrá que ir firmada y acompañada de una fotocopia del DNI del/ la representante y representado/a

<http://grados.ugr.es/enfermeria-melilla/>

Puede consultarse la [guía docente \(pdf\)](#) y [resolución de TFG \(pdf\)](#) del curso académico en vigor.

Rol de la persona responsable de tutorización

Cada estudiante tendrá asignado una persona responsable de tutorización académica de entre el profesorado que imparta docencia en la titulación en el curso en vigor, cuya misión consistirá en asesorarle sobre el enfoque del trabajo, la metodología y recursos que hay que utilizar, así como supervisar la memoria. La modalidad de trabajo la elegirá cada estudiante de acuerdo con la persona responsable de tutorización.

Se podrá añadir una persona corresponsable de tutorización de la institución en donde se produzca la recogida de datos, que será preceptiva en aquellos casos en los que se recojan datos en las instituciones del Sistema Sanitario Público. Por otro lado, podrá ser corresponsable de tutorización aquel personal docente e investigador que establezca el Reglamento del Trabajo o Proyecto Fin de Grado de la Universidad de Granada.

Antes de proceder a su defensa, la persona responsable de tutorización y corresponsable, en su caso, debe o deberán emitir un informe motivado en el que se evalúe la elaboración y la memoria final del trabajo de cada estudiante, teniendo en cuenta la rúbrica de evaluación o “Informe de evaluación del responsable de tutorización”. La persona responsable de tutorización deberá entregarlo a la Coordinación del Grado en Enfermería (Melilla) en el plazo establecido a tal efecto.

Asignación de la persona responsable de tutorización

Una vez concluidos los plazos de matriculación de la asignatura, se publicará en la aplicación PRADO un listado de aquel profesorado que actuará como responsable de tutorización en dicho curso académico, junto con los temas que ofertan.

Actividades que debe desarrollar el estudiantado

- Una vez efectuada la elección de tema/tutor/a de TFG, el estudiantado deberá ponerse en contacto con el tutor/a en los 15 días siguientes a la elección del TFG para establecer el plan de trabajo.
- Derivadas del proceso de tutorización, para asesorar y orientar la elaboración del TFG, se realizarán al menos cuatro tutorías:
 1. Primera tutoría: Acordar el enfoque del tema elegido, planificar el trabajo y elaborar un cronograma, seleccionar y concretar los recursos a utilizar, revisar la documentación publicada referente al TFG
 2. Segunda tutoría: Seguimiento, revisión de trabajo, valoración del tutor del

trabajo autónomo y cumplimiento de la planificación e indicaciones acordadas en sesión anterior.

3. Tercera tutoría: Revisión final del trabajo.
 4. Cuarta tutoría: Informar al alumnado de las evaluaciones correspondientes al Informe emitido por el tutor/a y a la adecuación del trabajo a los contenidos formativos cursados en el Grado así como del resultado del informe antiplagio si ha sido pasado por el tutor (siempre sin repositorio).
- El documento final deberá ser entregado al tutor con 15 días de antelación a la fecha oficial de depósito.
 - Con carácter voluntario, el alumnado podrá realizar cursos formativos, organizados por la Facultad, de carácter extraacadémico, dirigidos a actualizar y mejorar los conocimientos para elaboración, presentación y defensa de cualquiera de las modalidades de TFG ofertadas.

Criterios de evaluación

A. Evaluación ordinaria

1. Informe del tutor (70%): Cada estudiante tendrá asignado una tutor/a académico/a de entre el profesorado que imparta docencia en la titulación en el curso en vigor, cuya misión consistirá en asesorarle sobre el enfoque del trabajo, la metodología y recursos a utilizar y guiar la Memoria. Se podrá añadir un/a cotutor/a que podrá ser cualquier profesor/a de la Facultad de Ciencias de la Salud de Melilla o, en caso de que el TFG se derive de las prácticas clínicas, profesionales de la institución con la que se tengan convenios para este fin. La evaluación será: 10% Informe del tutor/a (adaptación a planificación, adquisición de competencias y habilidades, seguimiento, actitud ante sugerencias y orientación...). 30% Adecuación del trabajo con los contenidos formativos cursados en el Título. 30% Rigor científico y metodológico del TFG realizado. El Informe y calificación emitida por el tutor/a, en los impresos aprobados en la Comisión Ordenación Académica de la Facultad, será enviado a la Coordinación del Grado (coordinaciondetitulo.ccs.melilla@ugr.es).
2. Calificación de la Comisión Evaluadora (30%): La Comisión Evaluadora de los TFG estará constituida por tres profesores de la titulación que figuren en la lista de tutores para el curso académico en vigor, en la que al menos uno de ellos, pertenecerá al departamento de Enfermería. Así mismo, se podrá contemplar la participación, en las Comisiones de Evaluación, de profesorado que no esté tutorizando ningún TFG en el curso académico correspondiente. El tutor/a del estudiantado a evaluar no formará parte de la Comisión Evaluadora. La evaluación será: 30% Presentación, exposición y defensa del TFG. La calificación emitida por el tutor/a y la Comisión Evaluadora será de carácter numérico. En el caso de la Comisión Evaluadora, la calificación se obtendrá por

la media aritmética de la calificación emitida por cada uno de sus miembros. Para que el TFG se considere superado, la calificación emitida por la Comisión Evaluadora deberá superar el 50% de la puntuación correspondiente. Si alguna de las puntuaciones no superase el 50% (calificación emitida por el tutor/a y/o Comisión Evaluadora), la calificación final del TFG será de un 4.5 y se considerará que el TFG no está aprobado. A requerimiento del estudiante, el tutor/a y/o la Comisión Evaluadora proporcionarán las plantillas de evaluación o emitirán un breve informe motivando la calificación obtenida a fin de que el estudiante pueda mejorar la calidad del trabajo presentado si se somete a futuras evaluaciones. Para la calificación del TFG se desarrollarán plantillas de evaluación que serán conocidas por tutores, estudiantes y miembros de la comisión con antelación suficiente.

Reclamaciones

1. Los estudiantes podrán dirigirse, en los plazos previstos, cuando no consideren adecuada su calificación y tras haber realizado una revisión con el tutor/a y/o la Comisión Evaluadora para conocer los detalles de la misma, a la Comisión de Reclamaciones y Matrícula de Honor. La Comisión de Reclamaciones y Matrícula de Honor atenderá la reclamación y, oído al estudiante, al tutor/a y al presidente de la Comisión Evaluadora y habiendo examinado el material disponible sobre la evaluación del TFG, procederá, en su caso, a su recalificación. Cuando la defensa del TFG se realice con una prueba de evaluación oral, y siempre que haya acuerdo entre el estudiante y la Comisión Evaluadora, podrá establecerse un sistema de grabación de la defensa que, en caso de reclamación, será tenida en cuenta por la Comisión de Reclamaciones y Matrícula de Honor.
2. Las notas se harán públicas de acuerdo con la Normativa de Evaluación y Calificación de la Universidad de Granada. El sistema de calificaciones finales, se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

B. Evaluación extraordinaria

Dadas las características de la asignatura, el sistema de evaluación para la convocatoria extraordinaria será el mismo que el descrito para la convocatoria ordinaria

C. Evaluación única final

Dadas las características de la asignatura, el sistema de evaluación para la evaluación única final será el mismo que el descrito para la evaluación en convocatoria ordinaria.

Procedimiento para otorgar la mención matrícula de honor

1. La Coordinación del Título de Grado correspondiente será la responsable de publicar las calificaciones provisionales y finales en las fechas establecidas.
2. En cada curso académico se constituirá, junto con las Comisiones de Evaluación, una Comisión de Reclamaciones y Matrículas de Honor que actuará en todas las convocatorias de dicho curso.
3. La solicitud de revisión se realizará, en los plazos previstos, a través de la sede electrónica de la UGR dirigida a la Coordinación del Grado correspondiente, subiendo posteriormente a PRADO (a la Tarea indicada para ello en cada Grado) el justificante de la solicitud presentada.
4. Para la revisión de las calificaciones otorgadas por el tutor/a y la correspondiente Comisión Evaluadora, la Coordinación comunicará la fecha para dicha revisión, de acuerdo a lo establecido en el Calendario para el TFG aprobado en Junta de Facultad. En dicha revisión el alumnado podrá conocer los detalles de la calificación por parte del tutor/a y/o Presidente de la Comisión Evaluadora.
5. Los estudiantes, una vez realizada la revisión de calificación con el tutor/a y/o Comisión Evaluadora y no estando de acuerdo con ella, podrán presentar una reclamación a la Comisión de Reclamaciones y Matrícula de Honor en los plazos establecidos para ello. La solicitud de reclamación se realizará a través de la sede electrónica de la UGR dirigida a la Coordinación del Grado correspondiente, subiendo posteriormente a PRADO (a la Tarea indicada para ello en cada Grado) el justificante de la solicitud presentada. La Comisión de Reclamaciones y Matrícula de Honor atenderá dicha reclamación y, oído al estudiante, tutor/a y al presidente de la Comisión Evaluadora y habiendo examinado el material disponible sobre la evaluación del TFG, procederá, en su caso, a su recalificación. La nota final en este caso nunca podrá ser inferior a la otorgada por la Comisión Evaluadora. La defensa oral del TFG, siempre que haya acuerdo entre el estudiante y la Comisión Evaluadora, podrá ser grabada de manera que, en caso de reclamación, será tenida en cuenta por la Comisión de Reclamaciones y Matrícula de Honor, o se valorará una nueva defensa del TFG para modificar esta calificación si lo considera necesario.

6. El alumnado que obtenga una calificación igual o superior a 9,5 podrá optar a la calificación de “Matrícula de Honor”. El número de matrículas de honor que podrán concederse corresponderá al 5% de alumnos/as matriculados/as en esta asignatura y vendrá indicado en el acta. Al existir tres convocatorias posibles, las matrículas de honor se distribuirán proporcionalmente al número de alumnos que participen en cada una de ellas. En caso de no concederse las que correspondan en cada convocatoria, podrán redistribuirse en las restantes. El primer criterio para conceder esta calificación será por riguroso orden de puntuación. En caso de empate, la Comisión de Reclamaciones y Matrículas de Honor procederá a una nueva evaluación del TFG mediante los medios que considere oportunos (nueva defensa, revisión del texto, etc.).

Aclaraciones:

1. No se podrán conceder más matrículas de honor de las establecidas.
2. Sólo se realizará una nueva defensa en los casos que, a igual calificación, el número de aspirantes sea mayor al de matrículas de honor que se puedan conceder, quedando excluidos aquellos que por obtener mayor calificación les sea concedida.
3. Se podrá conceder matrícula de honor a partir de que la calificación del TFG sea igual o superior a 9,5. La Coordinación del Título de Grado correspondiente, trasladará a la Comisión de Reclamaciones y Matrículas de Honor la relación de alumnado que pueda optar a dicha calificación junto con la información necesaria y sus calificaciones desglosadas, para que ésta resuelva la adjudicación de acuerdo a los criterios mencionados.

Aspectos de la memoria escrita de TFG que hay que presentar

Respecto al estilo y formato del trabajo, se seguirá en todo momento la última edición de las normativas APA y/o Vancouver.

Estilo de redacción: El TFG tiene que ser redactado utilizando un lenguaje claro, preciso y técnico, nunca vulgar y en todo caso impersonal. Hay que prestarle la máxima atención a la ortografía del texto.

Extensión del trabajo: El TFG deberá estar paginado desde la introducción hasta las referencias bibliográficas y su extensión (excluidos posibles anexos) ha de estar comprendida entre 30 y 50 páginas. El trabajo en su totalidad (incluidos posibles anexos) no deberá superar, en ningún caso, las 60 páginas.

Formato del trabajo:

Márgenes

- Superior: 2,5cm
- Inferior: 2,5cm
- Izquierdo: 2,5cm
- Derecho: 2,5 cm.
- Encabezado de página: 1,25 cm.
- Pie de página: 1,5cm.

Párrafos, espaciado interlineal, fuente y tamaño de letra

- Alineación del texto: justificada.
- Tabulaciones: no se tabularán las primeras líneas de cada párrafo, a excepción del apartado de referencias bibliográficas (adaptar a normativa).
- Con carácter general, no se dejarán líneas en blanco entre párrafos.
- Espaciado entre párrafos: anterior y posterior a 6 puntos.
- Espaciado interlineal: 1,5.
- Fuente y tamaño de letra: Times New Roman 12 puntos. Títulos y subtítulos
- Título y número del capítulo (si lo hubiera): mayúscula 14 puntos y negrita.
- Título de los apartados de primer nivel (1.): mayúscula 14 puntos y negrita.
- Título de los subapartados de segundo nivel (1.1.): minúscula 12 puntos y negrita.
- Título de los subapartados de tercer nivel (1.1.1.): minúscula 12 puntos y cursiva.

Tablas, gráficos y figuras

- Las tablas, gráficos y figuras que puedan incluirse en el trabajo se ubicarán, con justificación central, en el cuerpo del texto y lo más cerca posible a su alusión en el mismo.
- Cada tabla, gráfico o figura será acompañado por un título numerado de forma consecutiva y tamaño de letra de 12 puntos, en negrita. El tamaño de la letra y el

interlineado del contenido de las tablas se podrán adaptar, teniendo siempre en cuenta su visibilidad.

- El TFG debe ser un trabajo original y por ello se supervisará el posible plagio. Plagio es copiar una obra o parte de ella y no mencionar al autor de esa obra o de esas ideas. Se plagia si se corta y pega una información encontrada y no se menciona en ningún momento del trabajo la fuente de dicha información. Para evitar el plagio es muy importante crear una bibliografía propia del trabajo y citar las fuentes de las cuales se ha extraído la información. Cuando se haga una copia exacta de una frase, definición... hay que hacer una cita al final de ésta, ponerla entre comillas y con letra cursiva (las citas no pueden tener más de 40 palabras). El plagio también se evita parafraseando o resumiendo con nuestras palabras lo que otros autores han dicho. A estos, también hay que incluirlos en la bibliografía.

El documento realizado por el alumno y subido a la plataforma PRADO será automáticamente revisado por el programa antiplagio Turnitin. Un Informe de Similitud superior al 20% deberá ser justificado por el tutor/a para que dicho trabajo pueda ser defendido, la no justificación supondrá que el alumno/a no pueda defender el TFG en esa convocatoria

- Respecto a la estructura, ésta será diferente en función de la modalidad elegida y podrá consultarse en los enlaces correspondientes, según grado académico: Grado de Enfermería: http://grados.ugr.es/enfermeria_melilla/pages/infoacademica/tfg-grado

Deberá de incluir:

- **Portada:** Se deberá usar la portada recogida en la Web del Grado que contempla el escudo de la Universidad de Granada, logo de la Facultad, titulación, el título del trabajo, el nombre del estudiante, la convocatoria en la que se presenta y el curso académico en vigor.
- **Índice:** Se añadirá justo después de la portada y se indicarán los principales epígrafes del trabajo.
- **Resumen:** Se añadirá después del índice, un resumen en español estructurado según los principales epígrafes del trabajo y tendrá un máximo de 250 palabras.
- **Palabras clave:** Inmediatamente después del resumen se añadirán 6 palabras clave en castellano o 6 descriptores en Ciencias de la Salud, según la página web de los según DeCS.
- **Consentimiento informado y aprobación del Comité de Ética de Investigación u**

<http://grados.ugr.es/enfermeria-melilla/>

organismo análogo de la institución donde se recogen los datos: En el caso de que los estudiantes opten por la realización de una modalidad de TFG que precise de alguno de estos documentos, según lo establecido en la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica, se adjuntarán como anexos al final de la memoria del TFG.

- Declaración ética: La declaración ética deberá presentarse, a través de Prado en su correspondiente Tarea, en el modelo normalizado aprobado en Comisión Ordenación Académica de la Facultad (Anexo IV)
- Conflicto de intereses: en el caso de que los estudiantes opten por la realización de una modalidad de TFG que implique la participación de colaboradores, deberá presentar un documento, de elaboración propia, en el que lo indique, subiéndolo a la Tarea diseñada en PRADO para las declaraciones ética y de originalidad

Requisitos específicos para la matriculación del TFG

La normativa que regula esta resolución es la siguiente:

- NCG187/2: Directrices de la Universidad de Granada sobre el desarrollo de la materia “Trabajo Fin de Grado” de sus títulos de Grado (aprobado en Consejo de Gobierno 21 de noviembre de 2022) ([pdf](#)). Modificada parcialmente a fecha de 28 de abril de 2023. ([pdf](#)).
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. ([pdf](#)).
- Normativa para los Trabajos Fin de Grado de las titulaciones de la Facultad de Ciencias de la Salud de Melilla de la Universidad de Granada ([pdf](#)).

Material de ayuda para el desarrollo del TFG

Aquí encontrarás varios documentos y vídeos que pretenden ser de utilidad para el buen desarrollo del TFG:

Vídeo: [¿Para qué sirve el TFG?](#)

Vídeo: [Tutorización del TFG](#)

Infografía: [Guía para planificar las sesiones de tutorización del TFG \(pdf\)](#)

TFG: [Guía de Preguntas Frecuentes sobre el TFG \(pdf\)](#)

Cuestionarios para el seguimiento de las tutorías:

- [Cuestionario Alumnos_SEGUIMIENTO TUTORIAS TFG \(pdf\)](#)

<http://grados.ugr.es/enfermeria-melilla/>

- Cuestionario Tutor_SEGUIMIENTO TUTORIAS_TFG (pdf)
- Encuestro SATISFACCION FINAL_ALUMNO TFG (pdf)